

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chella

2025/09202 *Anuncio del Ayuntamiento de Chella sobre la aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela de verano. Expediente 1101/2025.*

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación del Art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por escuela de verano y otras actividades socioculturales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Artículo 6.- Tarifas.

1.- La cuota tributaria de esta tasa consistirá en una cantidad fija.

2.- El importe de la cuota será:

- Escuela de Verano: Mensualidad: 80 euros.

La cuota de la escuela de verano incluye el coste de todo el material que se utilice en la realización de las actividades programadas, costes del personal que las desarrolla, cursillo de natación y coste de los seguros de responsabilidad civil que el Ayuntamiento suscribe cada año. En el caso de que la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento sólo venga referida a alguna de las actividades incluidas en las propias de las de la escuela de verano la Tasa se ceñirá solo y exclusivamente al conste de la misma."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chella, 25 de julio de 2025.—El alcalde, José Enrique Talón Seguí.